



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 17 de noviembre de 2008

VISTO:

El Expte. 2684/FHCS/SUSH/2003, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho Expediente se ha tramitado la renovación del convenio de la Facultad con Asociación de Parques Nacionales para el período 2003/2008

Que a fojas 288 y siguientes obra un acuerdo complementario para la sustitución de obras pautadas en el convenio.

Que la realización de tales obras queda pendiente de cumplimiento en el marco del convenio que concluye.

Que se han dado los pasos tendientes a la renovación del convenio para las próximas temporadas y es necesario concluir con las obligaciones emergentes del convenio que finaliza.

Que se ha dictaminado que las obras que se propone en reemplazo de las anteriores son equivalentes de las originariamente previstas.

Que en el curso de su ejecución las temporadas han ido extendiéndose en duración sin que se incorporaran nuevas obras a las obligaciones del convenio, lo cual refuerza el compromiso pendiente.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 06 y 07 de noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1º) Ratificar los términos del acuerdo complementario que corre a fojas 288 y siguientes del Expte. 2684/FHCS/SUSH/2003 .

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CAFHCS N° 322/08

Mmg.

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FMCS UNPSJB